

Miguel A. Romero Pérez
Responsable Área Nacional de Defensa
C/ Fernando el Santo 17
Madrid - 28010

ILMA. SRA. SUBSECRETARIA DE DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA

Paseo de la Castellana núm. 109 - 28071 Madrid

Madrid, a 14 de Enero de 2022

Ilma. Sra.:

Como usted ya debe conocer, la actual situación de contagios de la variante Ómicron del Covid-19 está produciendo un elevado número de bajas y periodos de aislamiento entre toda la población.

Dicha circunstancia está también impidiendo que el personal laboral, funcionario y estatutario del Ministerio de Defensa pueda disfrutar los días de vacaciones y asuntos propios del año 2021 que les quedan pendientes dentro del mes enero de 2022.

Incluso en aquellos casos en que fuera posible, se está denegando en muchos centros por necesidades del servicio al acumularse en estos días peticiones de disfrute de dichos permisos por varios empleados públicos a la vez.

Recordemos que el año pasado la Comisión Superior de Personal, en atención a las especiales circunstancias acaecidas, permitía que las Subsecretarías de cada Ministerio pudieran autorizar el disfrute de las vacaciones correspondientes a 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta la actual situación, desde CSIF le solicitamos que dicte instrucciones autorizando el disfrute de las vacaciones y de los asuntos propios correspondientes a 2021 hasta el 31 de marzo de 2022 en todas las unidades del Ministerio de Defensa.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

